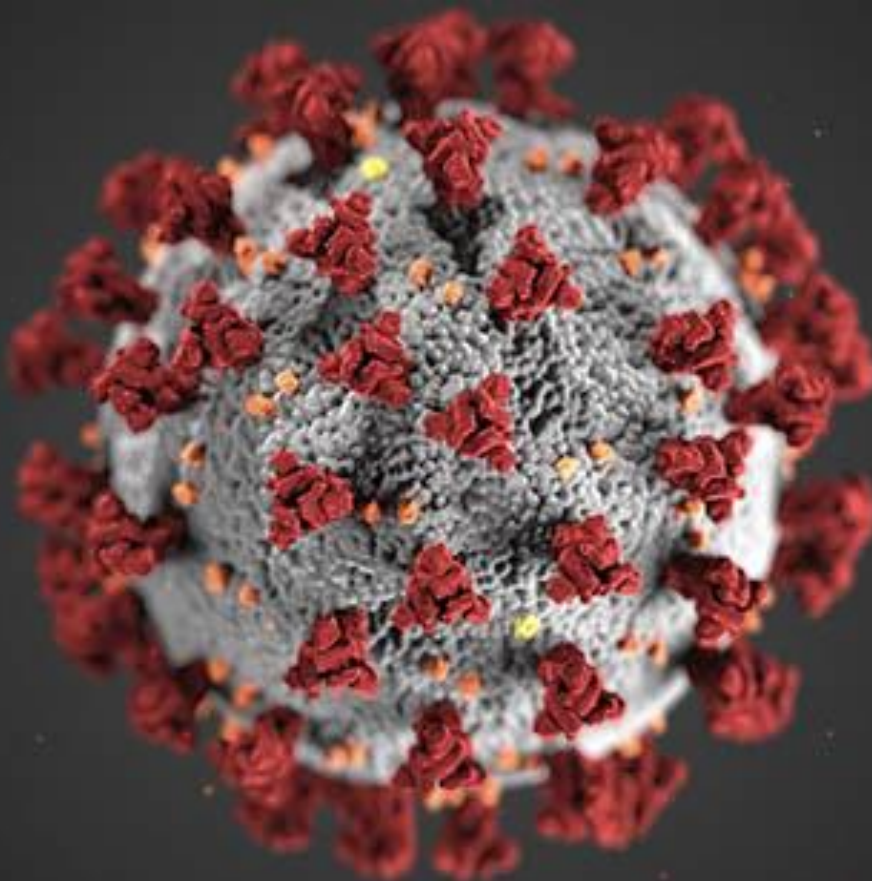


# **COVID-19**



***MEDIDAS PREVENTIVAS  
EXTRAORDINARIAS***

***RETORNO A LA ACTIVIDAD  
DE LOS CENTROS***

Dada la actual situación que ha provocado la aparición del COVID-19, así como las medidas decretadas por las Autoridades, que afectan tanto al ámbito industrial como al ámbito social, la Dirección de la Empresa, siguiendo las orientaciones establecidas por el Servicio de Prevención, ha definido una serie de medidas preventivas (propuesta para consulta y participación urgente por la situación excepcional...) una vez se produzca el retorno a la actividad en nuestros centros (de manera progresiva y escalonada), priorizando la seguridad del personal, en aras a reducir el impacto tanto en las personas, como en el normal desarrollo de la actividad productiva.

Dentro del proceso de consulta y participación de los delegados de prevención y los correspondientes Comités de Seguridad y Salud, se analiza la adaptación de la planificación de la actividad preventiva para retomar la actividad de producción en los centros, considerando la exposición a riesgos biológicos externos asociados al coronavirus SARS-CoV-2, que causa la enfermedad denominada COVID-19.

En el análisis y definición de estas medidas preventivas se han tenido en cuenta las orientaciones difundidas por el Grupo y los organismos autorizados (Ministerio de Sanidad, Ministerio de Trabajo y Economía Social, departamentos de las Comunidades Autónomas) destacando especialmente:

Documento
Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, del 30/03/2020.
Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), de fecha 15 de marzo de 2020.
Criterio Operativo nº 102/2020 (ITSS): Sobre medidas y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativas a situaciones derivadas del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2).
Protocolo actuación frente al coronavirus (COVID - 19) para la industria del Gobierno Vasco, de fecha 18 de marzo de 2020.

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una **combinación de todas las medidas preventivas**, no solo Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.



## SEGUIMIENTO



- Se mantiene el seguimiento de la evolución de los acontecimientos relacionados con el COVID-19 tras el inicio de la actividad a través de los Comités designados, tanto a nivel Grupo y País, como en cada uno de los centros. En ellos se estudian y deciden las medidas a adoptar de manera coordinada, contando con la participación de los representantes de los trabajadores, adoptando las medidas pertinentes de manera consensuada con los mismos.
  - Se contará con la participación, cuando sea necesario, del técnico especialista en higiene industrial de cada centro.
- Se comparten todas las medidas definidas para MEPSA con el resto de sociedades del Grupo en España y Portugal a través del Comité de seguimiento definido.

## COMUNICACIÓN

3. Actualizar la comunicación de las principales consignas e informaciones a la jerarquía y velar por la correcta aplicación y difusión al personal. Se elaborará un dossier con la documentación relacionada, que se pondrá a disposición de todo el personal.
4. Mantener actualizada por todo el centro (áreas de comunicación, vestuarios, comedores...) las consignas básicas de prevención recomendadas por la Autoridad Sanitaria y las específicas definidas por MEPSA, así como las propias de cada centro.
5. Asegurar la colocación de carteles en todos los aseos, vestuarios y comedores con consignas para el correcto lavado de las manos. Reposición en los casos en los que dichos carteles se encuentren deteriorados.
6. Mantener actualizado en la Intranet el espacio de información dedicado al COVID-19. Se elaborará un dossier con la documentación relacionada, que se pondrá a disposición de todo el personal. Esta misma información se pondrá a disposición en la extranet Michelin (ZonaBib).
7. Mantener actualizada la información necesaria a través de las televisiones de todos los centros (vídeos divulgativos, consignas...) y otros medios disponibles (especialmente donde no hay televisión).
8. Transmitir información sistemática a la representación de los trabajadores sobre la evolución del COVID-19 en nuestros centros, contando con la consulta y participación de los delegados de prevención y los correspondientes Comités de Seguridad y Salud.  
Informar sobre el balance de casos identificados incluyendo los comunicados de empresas exteriores.
9. Mantener actualizada la información para comunicación al exterior: autoridades, medios...
10. Suministrar información a las empresas exteriores que trabajan en nuestros centros sobre la situación de puestos con probabilidad de exposición al riesgo biológico y de las medidas preventivas definidas por MEPSA, solicitando la actualización de las evaluaciones de riesgos de los puestos que puedan verse afectados.
11. Informar periódicamente a los diferentes interlocutores centrales del Grupo.
12. Verificar periódicamente la lista de teléfonos de urgencia y el funcionamiento de las líneas de contacto con los Servicios Médicos y los equipos de emergencia.



## DESPLAZAMIENTOS



13. Hasta nueva orden, se mantiene la prohibición de todos los viajes profesionales, tanto nacionales como internacionales.
14. Hasta que se restablezcan las condiciones de seguridad en el resto de países, se desaconsejan fuertemente todos los viajes de carácter personal.  
Si se sabe que una persona tiene intención de desplazarse por motivos personales a una zona de riesgo se le informará por escrito: **“A fecha de hoy, Michelin ha prohibido todos los desplazamientos profesionales a una zona de riesgo y desaconseja fuertemente los viajes personales a estas zonas.”**
15. Mantener la información sobre estas consignas en las áreas de comunicación, en ZonaBib y en Intranet.

## VISITAS

16. Hasta que se restablezcan las condiciones de seguridad en el conjunto del país, se mantiene la consigna de suprimir las visitas a los centros. Esta medida se reconsiderará en función de la evolución de la situación en España.

## EMPRESAS EXTERIORES Y TRANSPORTISTAS



17. Hasta que se restablezcan las condiciones de seguridad en el resto de los países, se mantienen las consignas específicas para transportistas, subcontratistas y visitas a los centros:

- El Servicio de Compras ha renovado la circular con consignas a las empresas exteriores, informando de la apertura de los centros de trabajo. En esta consigna se recuerda la necesidad de comunicar los casos confirmados entre su personal.
  - o *Seguir las consignas e indicaciones de las autoridades sanitarias.*
  - o *No se permite el acceso al centro del personal que en los últimos 14 días haya mantenido contacto estrecho con una persona afectada por el Coronavirus SARS-CoV-2.*
  - o *No se permite el acceso al centro del personal que en los últimos 14 días haya tenido fiebre, sensación de fiebre, tos persistente o dificultades respiratorias.*
  - o *No se permite el acceso al centro del personal que presente una temperatura corporal superior a 37 °C. A la entrada al centro se le podrá tomar la temperatura corporal (termómetro a distancia).*
  - o *Para el desarrollo de los servicios contratados en los centros es de obligado cumplimiento el protocolo Michelin que define las medidas preventivas extraordinarias para el retorno a la actividad.*
  - o *Rogamos tenga en cuenta estas consignas para asegurar su cumplimiento por el personal de su empresa que presta servicio en nuestros centros. De identificarse algún caso confirmado con resultado positivo al COVID-19, informe lo antes posible de la situación al interlocutor Michelin designado para la gestión de su contrato.*
- Información directa por los contactos habituales (Coordinador de Actividades Empresariales, Interlocutores de los centros).
- Se mantienen y actualizan los carteles informativos colocados en las entradas de los centros, con restricciones de acceso para personal de riesgo.

A través de los medios de coordinación establecidos, se informará a las empresas exteriores de las medidas de prevención extraordinarias definidas por MEPSA, para que sean aplicadas de la misma manera por el personal que trabaja en nuestros centros. Entrega de consignas y material si fuera necesario, al responsable de la empresa (nunca entrega directa al personal externo).

## LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES



**Previo al arranque del centro se procederá a una limpieza y desinfección general haciendo especial hincapié en las zonas comunes (comedores, vestuarios duchas y aseos).**

18. Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección en todos los centros, especialmente en elementos de contacto frecuente: tiradores de puertas, pomos, barreras de paso en planes viales, pasamanos de escaleras, interruptores, grifos, tornos de entrada a fábrica, etc. En las zonas de mayor presencia de personal se harán limpiezas de manera diaria (o con mayor frecuencia si la situación lo requiere) de todas las superficies (vestuarios, comedores).
- Airear frecuentemente los lugares comunes si los medios lo permiten (salas, oficinas). Para una correcta renovación del aire, se recomienda mantenerla durante 20 min.
  - Para la limpieza de aseos, vestuarios, duchas en particular, se recomienda utilizar productos a base de cloro.
  - Frecuencias recomendadas para las limpiezas:
    - o Para las duchas, una vez/equipo.
    - o Para las salas de descanso, comedores, una vez/equipo.
    - o Zonas de paso frecuente (recepción, portería...), tres veces/día, en los horarios de funcionamiento.
    - o Salas de reuniones con uso frecuente: dos veces/día (fin de la mañana y fin de la jornada). En estas salas se instalan medios de desinfección de las mesas y las sillas para uso de los usuarios.
    - o Para las oficinas y despachos individuales no es necesario una limpieza reforzada si el material no se comparte entre varias personas. Se pone a disposición del personal productos de limpieza (kit individual).

19. Facilitar elementos de limpieza a disposición del personal que utiliza los locales sociales, salas de reuniones, elementos comunes para que cada usuario pueda limpiar su zona. Pensar en rollos de papel absorbente y pulverizadores con solución limpiadora a base de lejía o alcohol, respetando el tiempo de actuación del producto (analizar posibilidades con la empresa de limpieza).
- Colocar dispensadores de geles desinfectantes en zonas comunes.



20. Entregar un kit individual con elementos de limpieza (bolsa con un pulverizador de gel hidroalcohólico, un pulverizador de desinfectante, un paño).
21. En los casos donde sea posible, se individualiza el uso de elementos de protección que antes eran de uso compartido (pantallas faciales, guantes...). Se establecen consignas de uso y limpieza para zona de cara y manos (pantallas faciales, guantes...), poniendo a disposición productos para ese fin.
22. Se establecen consignas específicas y se pone a disposición material adecuado para asegurar la limpieza de elementos de gestión de procesos de uso compartido, como teclados de ordenador, botoneras, cuadro de mandos de máquinas, carretillas, vehículos, herramienta compartida).
- Colocación de film transparente que facilite la limpieza y el cambio por el usuario.
  - Empleo de guantes simples de látex puede ser mucho más sencillo y práctico.
  - Para la limpieza de teclados se establece una consigna que explica el tipo de producto a utilizar y la manera de uso (gamuza, impregnada con el producto, nunca el producto directamente sobre el teclado; prohibido el uso de hidrogel).
23. En el caso de utilización de herramienta compartida, privilegiar el uso sistemático de guantes a la limpieza de la herramienta (realizar siempre que sea posible antes y después de su uso).
24. Incrementar el stock de EPIs para agentes químicos (mascarillas, pantallas faciales y guantes de nitrilo), en función de las disponibilidades ofertadas por los suministradores, y siempre siguiendo las consignas autorizadas por las administraciones públicas.
25. Aumentar las frecuencias de reposición de jabón y papel en los baños y vestuarios.
26. Asegurar el stock de material de limpieza: jabón, papel seca manos y desinfectante.
27. En los espacios en los que exista atención al público, asegurar la existencia de pañuelos de papel desechables y de papeleras recubiertas con bolsa de basura. En la medida de lo posible, y siempre que dispongamos del material, colocación de dispensadores de soluciones hidroalcohólicas para el público.
28. Para el caso de duchas que no sean individuales, respetar las distancias mínimas de separación (dos metros); en algún caso específico de ducha colectiva, se analizará su cierre, en acuerdo con el CSS del centro. En cualquier caso (duchas individuales o colectivas) reforzar la limpieza a los cambios de turno.

## COMEDOR DE FÁBRICA

29. Cierre de la cantina del centro durante el período en el que se mantiene el estado de alarma. En los comedores de los talleres se aplicarán las condiciones generales definidas en otros capítulos (respetar la separación mínima de dos metros, evitar aglomeraciones, refuerzo de las limpiezas).

- Para los centros: realizar protocolo de utilización de los comedores de los talleres, especificando el número máximo permitido de personas, la colocación de sillas y mesas para garantizar la separación de dos metros, consigna para realizar la desinfección y limpieza después de cada uso.



30. Solicitar al comedor de fábrica un plan de acción para extremar las medidas de higiene y prevención, tanto en las instalaciones como en la presentación de los platos (ej. Ensaladas emplatadas en lugar de autoservicio). Esta medida está condicionada a la autorización de funcionamiento del comedor por parte de las autoridades correspondientes.

- El personal que atiende el servicio de comedor deberá estar equipado por las medidas de protección indicadas por las autoridades sanitarias (blusas y delantales desechables, guantes, mascarillas, pantallas faciales...).

31. Ampliar el horario de servicio del comedor de fábrica, y escalonar la asistencia al mismo, con el objetivo de evitar aglomeraciones. Se recomienda, asimismo, mantener la distancia interpersonal en el comedor (superior a dos metros de separación), y extremar las medidas de higiene. Esta medida está condicionada a la autorización de funcionamiento del comedor por parte de las autoridades correspondientes.

32. Colocar guantes desechables para el autoservicio durante el período que dure el estado de alarma.

33. En función de la disponibilidad, colocación de dispensadores de soluciones hidroalcohólicas. Si no estuvieran disponibles, lavarse las manos con agua y jabón antes de utilizar las instalaciones.

## EVALUACIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS Y medidas PREVENTIVAS ESPECÍFICAS



### 34. Aplicación del **CTEP-30** (Criterio Técnico EP, riesgo biológico):

- Previo al inicio de la actividad, se procede a la revisión de las evaluaciones de riesgos de los puestos identificados en las familias B y C, y se definen las medidas preventivas de aplicación, que tienen en cuenta tanto las generales (medidas colectivas), como las específicas o de carácter individual a aplicar por el personal afectado (uso de mascarillas y guantes desechables).
- Importante señalar la distinción entre **trabajadores especialmente sensibles**, que lo son a un determinado riesgo laboral, en el contexto de la evaluación de riesgos del puesto, de los **trabajadores vulnerables para COVID-19**, que comprendería a parte de nuestra población trabajadora, que al margen de que presente alguna sensibilidad o no para el trabajo, puedan ser especialmente sensibles en relación a la infección por coronavirus (SARS-CoV-2).
- Para el caso de los **Trabajadores Especialmente Sensibles (TES)** que estuvieran afectados a los puestos identificados, se siguen los protocolos definidos en el centro. Vigilancia de la Salud analiza cada caso en función de las situaciones específicas que pudieran presentarse.
- Para el resto de **Trabajadores Vulnerables para COVID-19**, se recomiendan medidas de prevención genéricas, las que deberían aplicarse en su régimen de vida habitual: no exponerse a contactos con otras personas a menos de dos metros, reforzar la higiene personal, lavado frecuente de manos, etc. Estudio de casos identificados para análisis de aptitud para el puesto y determinación de las medidas de prevención a aplicar; en función del análisis, se puede gestionar la IT por enfermedad común. Información al personal implicado: afectado, responsable, delegados de prevención.
- El responsable directo del personal afectado le informará del resultado de la evaluación de riesgos y de las medidas preventivas siguiendo el procedimiento establecido en el centro, dejando registro de dicha información. Se asegurará de que el personal disponga de los medios de protección definidos en la evaluación de riesgos.

## MEDIDAS HIGIÉNICAS



35. Se recuerdan las recomendaciones básicas de la Autoridad Sanitaria:
- Evitar los grupos, intentando mantener una distancia interpersonal de más de dos metros.
  - Evitar saludarse con apretones de mano o besos.
  - **Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección).** Utilizar un desinfectante de base alcohólica cuando no se pueda acceder a un aseo para el lavado con agua y jabón.
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
36. Evitar beber directamente de las fuentes situadas en las zonas comunes. Utilizar recipientes de uso individual para su rellenado en dichas fuentes.
37. No agarrarse a las barandillas al subir y bajar escaleras. Reforzar la atención y la vigilancia en estas operaciones para evitar caídas y tropiezos. Prestar atención y mirar a los escalones. Se trata de una derogación de las consignas definidas durante el período que dure el estado de alarma.
- Durante este periodo se colocarán las señalizaciones correspondientes con estas consignas revisadas durante el período de excepcionalidad (precaución indicando el nuevo riesgo).
38. Evitar el uso de ascensores, favoreciendo la circulación por escaleras, y en los casos donde se haga necesario el uso, lavarse las manos tras la operación. Evitar un uso compartido (solo una persona). Cuando sea posible se colocarán dispensadores de soluciones hidroalcohólicas.
39. No introducir en la fábrica comida para compartir (pastas, tortillas...).

## MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS ACCESOS AL CENTRO



40. Mediante la información difundida al personal del centro (antes de su incorporación), éste se da por enterado de las consignas y protocolos definidos, así como de las medidas preventivas de aplicación, tanto las de carácter general como las que tienen una componente individual. Para ello asume su parte de responsabilidad y se compromete con su implantación, presentando unas adecuadas condiciones de salud en relación con el COVID-19 que le permiten presentarse a su puesto de trabajo (ausencia de sintomatología: no tos, no problemas respiratorios, no fiebre).

41. Colocar consignas informativas para evitar tocar con las manos elementos comunes de los torniquetes, puertas: utilizar el antebrazo, empujar con el cuerpo, utilizar guantes. Ver ejemplo de la ficha reflejo preparada en Valladolid.  
En la medida que sea posible, se dejarán abiertas puertas para evitar tocar manillas y pomos. Estudiar las posibilidades de no utilizar los tornos, habilitando accesos alternativos; definir las consignas que garanticen el control de accesos.



42. Solicitar al personal la colaboración en la aplicación de medidas preventivas de carácter personal para asegurarse que está libre de cualquier síntoma de contagio, tomándose la temperatura antes de incorporarse al lugar de trabajo:
- Comprobación de ausencia de sintomatología (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre) y contactos previos de primer grado.
  - Si la temperatura corporal es inferior a 37 °C, accede normalmente al puesto de trabajo.
  - Si la temperatura corporal es superior a 37 °C, permanece en su domicilio y contacta con el Servicio Médico del centro (en su ausencia con su responsable jerárquico) para informarle de su situación. La empresa le dará las instrucciones pertinentes para el tratamiento de su caso.
43. Realizar control de temperatura a la entrada del centro (termómetros sin contacto). Esta medida es aplicable tanto al personal interno como al que personal externo que accedan a las instalaciones:
- Si la temperatura corporal es inferior a 37 °C, se permite el acceso al centro.
  - Si la temperatura corporal es superior a 37 °C, no se permite el acceso al centro, y se le dan instrucciones o recomendaciones sobre lo que debe hacer:
    - Personal interno: debe retornar a su domicilio y proceder como en los casos generales (ver punto anterior).
    - Personal externo: indicarle que se dirija a su domicilio y contacte con los servicios de sanidad pública. Se seguirán en todo momento las indicaciones de las autoridades sanitarias.

## MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO



### Desarrollo en ámbito local con la participación de los delegados de prevención del centro.

44. Las actividades y los distintos departamentos del centro establecen los planes de continuidad que aseguren su funcionamiento ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo:

- Como complemento al análisis de la Gestión Integral de Riesgos, identificación de colectivos críticos ante esta situación de pandemia.
- Definición de medidas paliativas para minimizar el impacto en la actividad.
- Análisis de suplencias y complemento de formación necesario.
- Consignas para evitar el contacto en el cambio de turno y en funcionamiento habitual.
- Disponibilidad de medios técnicos alternativos (sistemas de información, equipos informáticos...).
- Asegurar copias de seguridad de informaciones y aplicaciones críticas.
- Estudiar las condiciones del incremento de los stocks intermedios, que posibiliten el funcionamiento alterno de los procesos concatenados.
- Fabricación de solución hidro-alcohólica en Vitoria, siguiendo metodologías definida por el Grupo y conforme a los criterios establecidos por la OMS. Fabricación para uso exclusivo de MEPSA.
- En el caso del personal de atención al público, prestar el servicio al cliente minimizando el contacto. Mantener, en la medida de lo posible, una distancia de dos metros con el cliente e informarle de que evite tocar elementos comunes.




**¿QUÉ PUEDO HACER YO?**




<p><b>Antes de entrar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitar contactos con otras personas</li> <li>Si tienes una patología que te hace vulnerable al virus</li> <li>Lavar ropa &gt;60º</li> <li>Sin síntomas (Tos, Problemas Respiratorios, fiebre&gt;37º, contactos 1er grado)</li> <li>Medirse temperatura</li> <li>Ropa de trabajo desde casa</li> <li>Venir solos a fábrica</li> <li>Respeto horarios decalados</li> </ul> <p><b>Al entrar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No tocar con manos elementos comunes</li> <li>Control de temperatura</li> <li>Directo a tu vestuario</li> <li>&gt;2m con otras personas</li> <li>Uso de pantalla facial / mascarilla si &lt;2m</li> </ul> <p><b>En vestuario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2m en lo posible</li> <li>Solo dejar abrigo y objetos.</li> <li>Respeto horario para ir a puesto</li> <li>No coincidir con el otro grupo</li> </ul>	<p><b>En tu puesto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Separados 2m</li> <li>Lavarse las manos frecuentemente</li> <li>No tocarse nariz boca ojos</li> <li>Uso guantes trabajo</li> <li>Limpiar elementos comunes</li> <li>Uso de pantalla facial / mascarilla si &lt;2m</li> </ul> <p><b>En zona común</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Separados 2m</li> <li>Limpieza antes y después</li> </ul> <p><b>En el descanso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respeto horarios</li> <li>Respeto aforos, máximo 5 personas</li> <li>Separados 2m</li> </ul> <p><b>En bocadillo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respeto horarios</li> <li>Respeto aforos, máximo 5 personas en zonas comedor, siempre misma zona, &gt; 2m</li> <li>Limpieza antes y después</li> </ul> <p><b>Si alguien viene a tu zona</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Separados 2m</li> </ul>	<p><b>Intervenciones en máquina</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Separados 2m</li> <li>Lavado de manos</li> <li>Uso de guantes trabajo</li> <li>Uso de pantalla facial / mascarilla si &lt;2m</li> <li>Limpieza antes y después</li> </ul> <p><b>En tu plataforma</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Separados 2m</li> <li>Organización para reducir presencia</li> <li>Ventilar</li> <li>Limpiar zonas y elementos comunes en uso antes/después</li> </ul> <p><b>Al salir</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ducharse en casa (salvo "sucio")</li> </ul> <p><b>¿Y si descubro que tengo síntomas en el trabajo?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cubirme boca y nariz</li> <li>Ir al Sico Médico</li> </ul>
---	---	--

DIPTICO MP COVID 02-04-2020 D3 WA 1

45. Adaptar los horarios de cambio de turnos (definir intervalos y reparto de colectivos), para minimizar el flujo importante de personas tanto en las entradas y salidas, como en los vestuarios, en las vías de circulación (tanto internas del centro como externas).
46. Estudio y adaptación de puestos de trabajo, evitando la presencia simultánea de dos personas.
47. Facilitar los números de teléfono de los responsables jerárquicos al equipo, para poder comunicar situaciones de sospecha o mantener contacto.
48. Para los casos en los que sea necesario por motivos personales y en la medida de lo posible, se facilitará:
  - Cambios de equipo entre compañeros.
  - Utilización de la flexibilidad individual.
  - Adaptación de horarios de entrada y salida para que el personal se pueda organizar, pero cumpliendo con la jornada laboral.
  - Adelanto de vacaciones.
  - Disfrute de jornadas acumuladas y pendientes.
  - ...
49. Trabajo a distancia (teletrabajo).
  - Identificación de puestos susceptibles de adoptar esta modalidad.
  - Disponibilidad de medios técnicos e informáticos necesarios (portátil, wifi...).
  - Procedimientos para asegurar la conexión remota y consignas de utilización.
  - Asegurar las condiciones de seguridad y ergonomía en el domicilio con una autoevaluación



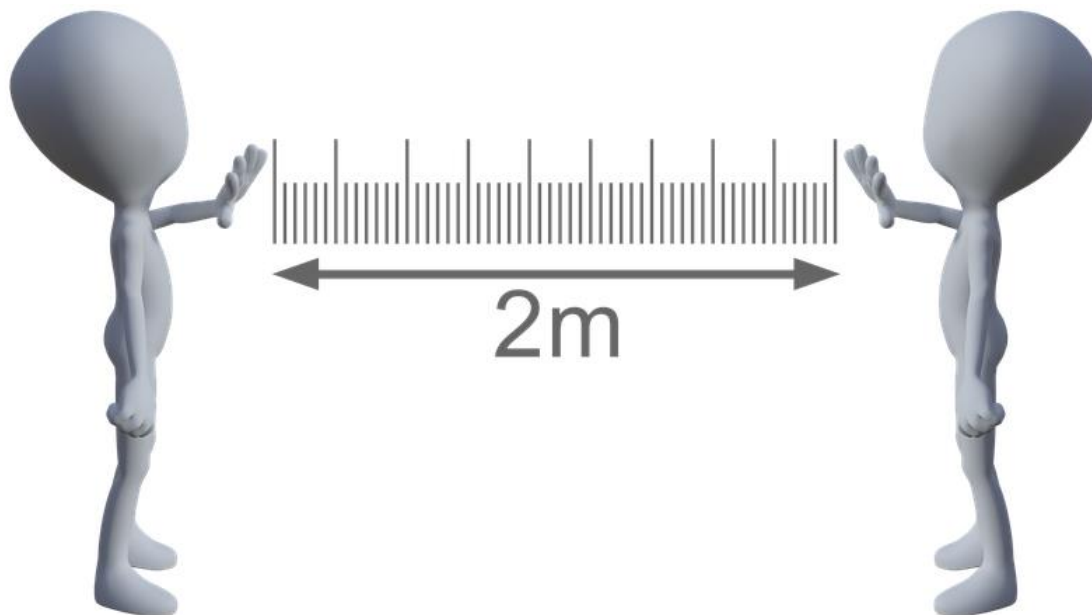


### ¿QUÉ HACE LA EMPRESA?

<p><b>Generales</b>                      Reducción de personal presente;                      Decalando horario entrada                      Máx 5 personas                      Suministros kit individual protección</p> <p><b>Al entrar</b>                      Limpieza tornos                      Control de temperatura</p> <p><b>En vestuario</b>                      Limpiezas reforzadas tras salidas equipos</p> <p><b>Duchas</b>                      Clausuradas salvo sucio</p> <p><b>En Baños</b>                      Limpieza reforzada                      Vaciado papeleras                      Suministros jabón y papel</p> <p><b>En zonas para atención al personal o al público</b>                      Dispensadores de gel                      Limpieza</p> <p><b>Zonas comunes</b>                      Dispensadores de gel                      Limpieza</p>	<p><b>En tu puesto</b>                      Desinfección del puesto                      Limpieza de equipos</p> <p><b>Comedores</b>                      División en zonas 30m2 ( máx 5)                      Limpieza reforzada                      Equipos comunes clausurados                      Kits limpieza</p> <p><b>Comedor Fábrica</b>                      Cerrado</p> <p><b>MQP</b>                      En marcha degradada, lo define cada AMF para asegurar producción                      N2 N3 telemático                      RPP pospuestas</p> <p><b>Formaciones</b>                      Suspensadas (salvo imperativos)</p>	<p><b>Supervisión de las Medidas Preventivas</b>                      Entre todos                      Por la maestría</p> <p><b>Personal</b>                      Refuerzo limpieza                      Refuerzo personal para gestión de estas medidas</p> <p><b>Subcontratas</b>                      Mismas medidas</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; margin-top: 20px;">Es nuestra responsabilidad superar al virus.                      Actuemos responsablemente.                      Entre todos lo podemos conseguir.                      ¡Contamos contigo!</p>
--	---	--

DIPTICO MP COVID 02-04-2020 D3 WA 2

## REUNIONES



50. Hasta que se restablezcan las condiciones de seguridad en el resto de países, están prohibidas las reuniones de redes de trabajo nacionales e internacionales, privilegiando la utilización de herramientas telemáticas.
51. Se mantienen las condiciones especiales para la celebración de las reuniones de equipo (Briefings, RPPs...):
- Limitar la presencia en los “Briefings”, con presencia del Responsable, portavoces y equipo soporte, normalmente 4/5 personas. Realizar las de N2 y N3 por “Teams” que se pueden hacer perfectamente.
  - Respetar la distancia interpersonal mínima de dos metros.
  - Asegurar espacio suficiente en la sala.
  - Celebrar las reuniones en espacios más amplios.
  - Alternar la asistencia para reducir el número de participantes.
  - Si no se pueden garantizar las condiciones definidas en los puntos anteriores, no se deben realizar este tipo de reuniones.

## FORMACIONES

52. Hasta que se restablezcan las condiciones de seguridad en el conjunto del país, se mantiene la anulación de las formaciones no esenciales.
53. Para las formaciones obligatorias:
- Adecuar el aforo al tamaño de la sala de tal forma que se mantenga una distancia interpersonal de más de dos metros.
  - Aumentar la frecuencia de limpieza y ventilación de las salas de formación.

## TRATAMIENTO de casos



54. El Servicio de Prevención de riesgos laborales, y en particular el área de Vigilancia de la Salud, es el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.

### Manejo de los contactos:

- Contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.
- Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Como norma general, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.
  - o Se considerará como contacto estrecho a cualquier persona que haya mantenido una relación próxima y continuada con un caso que presente síntomas compatibles con infección respiratoria aguda y sin medidas de protección adecuadas (a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos).
  - o Se consideran como contacto casual el resto de las situaciones.

55. Casos sospechosos identificados en el centro.

En caso de sospechas por sintomatología y riesgo de contagio:

- Acudir al Servicio Médico para su análisis.
- Colocar inmediatamente mascarilla quirúrgica durante la asistencia médica. Informarle de que evite tocar elementos comunes.
- Se enviará a la persona a casa para que permanezca aislado (con la mascarilla colocada).
- Se informará a las autoridades sanitarias.
- Se informará a las diferentes células.
- Se identificará a su entorno cercano.

## 56. Casos Confirmados.

En el caso de que resulte positivo el análisis:

- Se enviará a casa a su entorno cercano (previamente identificado).
- Se informará a las autoridades sanitarias.
- Se informará a las diferentes células.
- Refuerzo de las medidas higiénicas para personas y zonas comunes para las situaciones identificadas como contactos estrechos (aseos, vestuarios, barandillas, tornos de entrada, puertas...).
- Activación de medidas para compensar la ausencia de los afectados.
- Información a los representantes de los trabajadores.
- Información a sus compañeros directos (garantizando la confidencialidad de la persona), y solicitud de medidas de autovigilancia y de información ante cualquier síntoma.
- Información a las subcontratas que pudieran estar afectadas.

## 57. Colaboración en la gestión de la incapacidad temporal.

El área de Vigilancia de la Salud del servicio de prevención de riesgos laborales elaborará el informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal, con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria, su tramitación en:

- Los casos probables (los resultados de laboratorio no son concluyentes), posibles (con infección respiratoria aguda leve) o confirmados, así como los contactos estrechos de casos probables, posibles o confirmados.
- Las personas trabajadoras con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2 (vulnerables para COVID-19), sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2.



## 58. Realización del test diagnóstico para la detección del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

- Control del estado del personal del centro, ante la situación de sospecha de caso de COVID-19; el seguimiento y manejo de las personas trabajadoras en general se establece en el "Procedimiento de actuación frente a casos de nuevo coronavirus":
  - o Este control se podrá realizar tras la autorización de la autoridad sanitaria para realizar este tipo de test por parte de las empresas (dada la situación actual, la realización de los test, por el momento solo se permiten a centros de Sanidad Pública y alguno privado, autorizado por el ministerio), y una vez se disponga del material necesario en los servicio médicos de la empresa.
    - Necesario autorización, formación del personal y disponibilidad de kit. Medida pendiente de las opciones que nos den las autoridades sanitarias.
- Una vez recibida la autorización para la realización de test diagnóstico por cuenta de la empresa, y se disponga del material necesario (kit específico), se seguirá el protocolo establecido por las autoridades sanitarias para este tipo de actuaciones por parte de empresas privadas.

## 59. Asistencia telefónica médica y psicológica.

- Consultas con los médicos de los centros. Se pone a disposición un número de teléfono de contacto con nuestros médicos de vigilancia de la salud para responder a las inquietudes y cuestiones del personal por vía telefónica. Horarios de 10:00 h a 12:00 h.
- Consultas específicas con psicólogos. De lunes a viernes, y en horario de 9:00 h a 13:00 h, se pone a disposición un número de teléfono de contacto con un psicólogo concertado por la empresa. Asimismo, se activa un buzón de voz fuera de ese horario para que los trabajadores puedan dejar sus dudas y poder devolverles la llamada en el citado horario.

La Empresa podrá adaptar estas medidas, e implementar otras nuevas, siguiendo escrupulosamente las directrices y recomendaciones decretadas por la Autoridad Sanitaria, y siempre previa información, consulta y participación de los representantes de los trabajadores.

Se recuerda que, ante la presencia de síntomas asociados al COVID-19, la Autoridad Sanitaria tiene a disposición de la ciudadanía el teléfono de atención específico de cada comunidad:

Territorio	Teléfono
País Vasco (Vizcaya/Guipúzcoa)	900203050
País Vasco (Álava)	Centros de Salud
Castilla y León	900222000
Comunidad de Madrid	900102112
Castilla la Mancha	900122112
Andalucía	900400061

